

Ley Nº 15.761

UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA (UPAE)

APRUEBANSE LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL XII CONGRESO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Apruébanse las Actas de la Unión Postal de las Américas y España del Congreso de Managua, 1981, que comprenden el Segundo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España; el Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España; el Reglamento Provisional de la Secretaria General de la Unión Postal de las Américas y España, las Resoluciones del XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España y las Recomendaciones del XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.

ANTONIO MARCHESANO, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de setiembre de 1985.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ENRIQUE V. IGLESIAS. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.